



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0133

Montevideo, 25 FEB. 2022

VISTO: la invitación cursada por el señor Federico Irazabal, en su calidad de Director artístico FIBA 2022 & Equipo Mercado, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de "EL MERCADO" de las Artes Performativas, en el marco del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) organizado por el Ministerio de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 1º al 5 de marzo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que "EL MERCADO" fue creado para promover encuentros entre presentadores, curadores y gestores culturales internacionales con artistas locales;-----

II) que dicho evento invita a descubrir las piezas de artes escénicas argentinas y a participar de actividades especiales organizadas para estimular la internacionalización de las obras performativas, lo que constituye una gran oportunidad para intercambiar experiencias y ampliar horizontes;-----

III) que el referido festival cubre el alojamiento de hotel por 5 (cinco) noches, dentro de las fechas que tiene lugar "EL MERCADO";-----

IV) que por razones de itinerario de viaje, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 1º al 6 de marzo de 2022 inclusive;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del mencionado evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 1° al 6 de marzo de 2022 inclusive, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de "EL MERCADO" de las Artes Performativas, en el marco del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) organizado por el Ministerio de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 1° al 5 de marzo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 5 (cinco) días al 40% (1° al 5 de marzo) y 1 (día) al 10% (6 de marzo) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 559 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 265 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura, Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República